INFORME DE SUPERVISIÓN N°03 DE 2026	
PERIODO DE COBRO	DEL 26 DE MARZO AL 25 DE ABRIL DE 2026
TIPO DE INFORME	Parcial _X__ Final ___
FECHA DEL INFORME	30 DE ABRIL DE 2026

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	004 DEL 26 DE ENERO DE 2026		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LIBARDO CASANOVA TRUJILLO		
No. DE IDENTIFICACIÓN:	17416942 DE ACACIAS		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APÓYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y LA OPERACIÓN TECNICA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SONIDO Y AUDIOVISUALES DEL CONCEJO MUNICIPAL, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES Y LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA CORPORACIÓN		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES PESOS ($15.000.000) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	TOBIAS OSORIO GARCIA		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	26/01/2026		
FECHA DE INICIO:	26/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/07/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N.A.
VALOR DE ADICIÓN:	N.A.		
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N.A.		
PRÓRROGAS	N.A.	FECHA:	N.A.
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N.A.		
SUSPENSIONES	N.A.		
REINICIOS:	N.A.	FECHA:	N.A.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N.A		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	
CDP No.	2026 - 2
RP No.	2026 - 3

El día **26 de Enero de 2026** se dio inicio al contrato de referencia. En desarrollo y dando cumplimiento a la cláusula forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 004 de 2026, el contratista presenta ante esta dependencia lo siguiente:

- ✔ Informe de actividades No.3 junto con sus anexos:
- ✔ Cuenta de cobro n°03 de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el **26 de marzo de 2026 al 25 de abril de 2026.**
- ✔ Soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, correspondiente al mes de abril de 2026-
- ✔ Registro Único Tributario - RUT
- ✔ Certificado bancario

2. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En Guamal - Meta, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026); se reunieron en el Concejo Municipal, los suscritos TOBIAS OSORIO GARCÍA y LIBARDO CASANOVA TRUJILLO en calidad Supervisor y Contratista; con el fin de suscribir la presente ACTA teniendo en cuenta las obligaciones ejecutadas por el contratista en el periodo de supervisión:

A continuación, se detallan las obligaciones generales y la manera en que fueron cumplidas durante el período correspondiente a este informe.

ITEM	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDAD REALIZADA Y OBSERVACIONES
1	Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	El contratista asegura haber ejecutado sus obligaciones con estricto apego a la ética laboral y conocimientos técnicos, atendiendo de manera oportuna los requerimientos de la corporación.
2	Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.	El contratista indica que procedió con la suscripción del acta de inicio el día 26 de enero de 2026, así como de los documentos precontractuales y contractuales requeridos para el perfeccionamiento del vínculo.
3	Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.	El contratista manifiesta dar cumplimiento a esta obligación mediante la entrega del presente informe escrito, el cual detalla las actividades de apoyo a la gestión en soporte técnico, realizadas durante el periodo reportado.
4	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, y los	El contratista afirma haber realizado los aportes correspondientes al mes de abril de 2026, dando

	aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y el art 23 de la Ley 1150 de 2007).	cumplimiento al art. 50 Ley 789 de 2002 y el art 23 de la Ley 1150 de 2007.
5	Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.	El contratista asegura haber atendido con prontitud las instrucciones y directrices impartidas por la supervisión, orientadas al apoyo en soporte técnico requeridas dentro de las funciones del Concejo Municipal.
6	Procurar el cuidado integral de su salud.	El contratista manifiesta que ha desarrollado sus actividades bajo condiciones de autocuidado, velando por mantener un estado de salud óptimo para la correcta prestación del servicio.
7	Contar con los elementos de Protección personal necesaria para ejecutar la actividad contratada para lo cual asumirá su costo	El contratista indica que dispone de los elementos técnicos y de protección necesarios para el desarrollo de su labor de asesoría, asumiendo la totalidad de los costos asociados.
8	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	El contratista asegura observar y acatar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptadas por la corporación para la prevención de riesgos laborales durante su ejecución.
9	Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	El contratista manifiesta que, a la fecha de corte del presente informe, no se han presentado incidentes de salud ni accidentes derivados de la ejecución del objeto contractual.
10	Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	El contratista asegura haber mantenido una comunicación fluida con la supervisión, informando puntualmente sobre el estado de los equipos tecnológicos y demás requeridos en la ejecución del contrato.
11	Dar cumplimiento a las pautas establecidas por la corporación para el manejo de la información dentro de sus políticas de seguridad y las que recomiendan y determinan sobre la materia las normas legales vigentes.	El contratista manifiesta que garantiza la absoluta reserva, confidencialidad y custodia de la información técnica, de la corporación a la que ha tenido acceso.
12	Cumplir con el objeto conforme con los documentos del presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.	El contratista afirma que la prestación de sus servicios de apoyo a la gestión, se ajusta estrictamente a los términos de referencia, su propuesta técnica y lo pactado en el contrato No. 004 de 2026.

A continuación, se presentan las obligaciones específicas junto con las actividades ejecutadas durante el período del presente informe, conforme al cronograma de trabajo establecido.

ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICA	ACTIVIDAD REALIZADA Y OBSERVACIONES
1	Apoyar al Concejo Municipal en redes (seguimiento y reportar) cualquier variación importante en los niveles o valoraciones de riesgos de seguridad digital.	El contratista manifiesta que para este periodo del 26 de marzo al 25 de abril, realizó el monitoreo constante a la red de datos e internet, realizando el pineo a los servidores que proveen el internet, y verificando la conectividad correcta de los equipos vía lan y wi-fi, reportando el estado normal y adecuado de la red.
2	Apoyar el soporte de los equipos tecnológicos del Concejo Municipal.	EL contratista reporta haber realizado el mantenimiento correspondiente para este periodo al portátil, a las cabinas de sonido y a la consola de sonido, así como a los micrófonos para el sonido, también realizó el mantenimiento rutinario en software al portátil usado para las transmisiones, y al pc Lenovo todo en uno. Realicé mantenimiento a la UPS, al estabilizador y al receptor inalámbrico de los micrófonos todo ello con la finalidad de evitar daños y garantizar la vida útil de los equipos.
3	Hacer soporte técnico ante fallas de conectividad en las diferentes sesiones que se presenten en la ejecución del soporte contractual.	El contratista reporta que con el fin de prevenir cualquier fallo de conectividad que afecte las sesiones correspondientes, realizó el debido soporte técnico de verificación en conectividad a los puntos de red, pruebas de ping, de velocidad de transmisión, usando varios servidores de conectividad, los cuales no arrojaron ningún inconveniente garantizando una conectividad estable en las transmisiones.
4	Instalar, configurar y operar los equipos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las sesiones del Concejo Municipal.	El contratista manifiesta que, para este periodo del 26 de marzo al 25 de abril, instaló y configuró las cámaras correspondientes, los micrófonos, la consola, el software para transmisión OBS estudio, el cableado y el portátil, para adaptarlos en el desarrollo óptimo de las trasmisiones a iniciar en el mes de mayo.
5	Atender de manera inmediata fallas técnicas que se presenten durante las sesiones y adoptar las medidas correctivas necesarias.	El contratista reporta que realizó el soporte técnico correspondiente a la revisión física de los equipos tecnológicos, que realizó el ajuste a la canaleta y el cableado de sonido que alimentan los micrófonos, que realizó el ajuste rutinario de los niveles de sonido en la consola, medidas correctivas adoptadas para evitar daños o alteraciones en las sesiones.

6	Garantizar la correcta grabación, almacenamiento y respaldo de las sesiones cuando aplique.	El contratista manifiesta que garantiza la correcta grabación de las sesiones a través del software de streaming OBS estudio, en este periodo no se realizaron sesiones, más sin embargo que verificó la ubicación de la información en las carpetas que se crearon en el directorio: C:\Users\User\Desktop\2026 Libardo, y **C:\Users\User\Desktop\2026Libardo\TODO CONCEJO\EN VIVO** y que realicé el backup de los archivos encontrados hasta la fecha 25 de abril, respaldando la información de las sesiones
7	Verificar la compatibilidad técnica con los equipos con la plataforma y sistemas utilizados por el Concejo Municipal.	El contratista reporta que realizó las pruebas de compatibilidad en los equipos, el funcionamiento de los aplicativos, como es el caso del antivirus, la suite de ofimática, el programa Audacity usado para grabar las sesiones, el software OBS estudio, no encontrando ninguna variación técnica que afectase el funcionamiento de los mismos.
8	Garantizar la seguridad de la información y de los sistemas tecnológicos, evitando accesos no autorizados	El contratista manifiesta que verificó las cuentas de usuarios en los equipos PC Lenovo y el portátil DELL, las contraseñas y los filtros de seguridad están activos en dichas cuentas, garantizando la seguridad de la información y el acceso a usuarios no autorizados.
9	Mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso en ocasión del contrato.	El contratista manifiesta que mantuvo como criterio principal la absoluta confidencialidad en asuntos de transmisiones, contenidos, cuentas de correo y demás sistemas de información a los que tiene acceso.
10	Cumplir las políticas de seguridad informática adoptadas por el Concejo Municipal	El contratista reporta que realizó el chequeo correspondiente para este periodo relacionado con la actualización de antivirus, activación de políticas de firewall y verificación de software espía, malware, virus y demás programas dañinos que pudiesen afectar la seguridad informática en los equipos del Concejo Municipal, quedando hasta la fecha 25 de abril todos los sistemas actualizados y en funcionamiento.
11	Brindar acompañamiento técnico integral en la transmisión en vivo de las sesiones del Concejo Municipal, a través de las redes sociales y plataformas digitales institucionales, garantizando la correcta configuración, estabilidad, calidad de audio, y video, continuidad de la señal y atención oportuna de	El contratista manifiesta que realizó el correspondiente apoyo y soporte técnico requerido para las transmisiones en vivo, aunque en este periodo del 26 de marzo al 25 de abril no se realizaron sesiones en vivo, realicé pruebas simuladas de transmisión a través de las plataformas obs studio y

	eventuales fallas técnicas, antes, durante y después de cada transmisión	Facebook live para garantizar la correcta funcionalidad de los equipos físicos y del software, para las sesiones venideras del mes de mayo en el Concejo Municipal.

Con base en el informe presentado por el contratista y la verificación de las actividades realizadas en relación con las obligaciones generales y específicas del Contrato de Prestación de Servicios, se puede evidenciar un cumplimiento satisfactorio de las tareas asignadas para el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 25 de abril de 2026.

Estado del contrato:

En ejecución	X
Terminado	

3. BALANCE FINANCIERO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	% AVANCE
Valor inicial del contrato	$15.000.000	26 de febrero al 25 de marzo de 2026	100%
Valor pagado	$ 5.000.000	26 de enero al 25 de marzo	33.34%
Valor ejecutado	$2.500.000	26 de marzo al 25 de abril de 2026	16,67%
Valor a pagar	$2.500.000	26 de marzo al 25 de abril de 2026	16,67 %
Saldo por ejecutar	$7.500.000	26 de enero al 25 de julio de 2026	33.32%

A continuación, relacionó la imputación presupuestal del contrato de la referencia.

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
2.1.2.02.02.008-	prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el mantenimiento preventivo	2026 – 3 del 26/01/2026	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 7.500.000

1.2.1.0.00-83990	correctivo y la operación técnica de los equipos de cómputo, sonido y audiovisuales del concejo municipal, requeridos para el desarrollo de las sesiones y la continuidad operativa de la corporación.				

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento con las actividades contempladas en el **contrato de LIBARDO CASANOVA TRUJILLO** y de acuerdo con mis obligaciones como supervisor, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el contrato del 26 **de marzo al 25 de abril de 2026**, en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del municipio de Guamal, **CERTIFICO**, que el contratista, **LIBARDO CASANOVA TRUJILLO identificado** con **cedula de ciudadanía No. 17.416.942 DE ACACIAS**, cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas de acuerdo con los respectivos informes del contratista y supervisión.

Esta certificación forma parte integral del presente informe de supervisión del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de SUPERVISOR del contrato realice la verificación de los pagos de seguridad social del contratista sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor de los honorarios pactados en el contrato conforme a los documentos relacionados por el contratista, y para personas jurídicas mediante certificación conforme al Art 50 de la Ley 789 de 2002, como se describe a continuación:

No. PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	MES O PERIODO PAGADO	VALOR PAGO	TOTAL, IBC PLANILLA	TOTAL, IBC CONTRATO	V/R PAGADO APORTES*
01	**9500584651**	2026-01	$ 86.000	$ 291.818	$1.750.905	$ 86.000
02	**9500584704**	2026-02	$ 508.300	$1.750.905	$1.750.905	$ 508.300
03	**9501917079**	2026-03	$ 508.300	$1.750.905	$1.750.905	$ 508.300

*No incluir intereses de mora.

Se certifica, previa verificación del pago por los medios electrónicos de la planilla de seguridad social, que el **CONTRATISTA** cumplió dicha obligación, para lo cual se adjunta la verificación de las planillas de pago entregadas que evidencian el aporte a la seguridad social.

De igual manera se deja constancia que bajo el principio de buena fe, es obligación del contratista informar de todas las variaciones que modifiquen el Ingreso Base de Cotización (IBC) para el periodo de cobro relacionado en esta certificación.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito **SUPERVISOR** certifica que durante el periodo de pago del presente informe el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas y en consecuencia **AUTORIZO** el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.**

Para constancia se firma el presente informe por el supervisor.

DEPARTAMENTO DEL META
CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENTE
M.PIO DE GUAMAL

TOBIAS OSORIO GARCIA
Supervisor

Elaboró y revisó: Isaac Acosta Lozano
Cargo: Asesor Jurídico Externo CPS